



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y SIESE.

Vdm

Que todas las personas no teniendos no der
de las dhas personas como se lo muestra
de Confesion y auto en su budo se conforma
en el dho auto con el budo de
el dho Don Juan Pacheco

El dho Don Joseph hemerlos de conformidad
de el budo de aver de el dho Don Tomaz
mutuo gualturo y a firmas de se en
la apelacion hecha en nombre de los
dhos Don Jo an de los robardos y de se
de ay el dho Don Jo an de los robardos
ellos y regidores juntos en su ayuntamiento
las acciones de los vezinos de esta villa
a si para que acudan al real semo como
los Concepitos de la dha villa de cada

Uno de dhos vezinos o sus indagar y a que
se en molestado y en just amense subido
y poner el que se guarda y exerce de
de el dho Don Jo an de los robardos y de se
de el dho Don Jo an de los robardos y de se
que con como dho auto de causa con
esta en concordia de Don Juan Pacheco

de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se

El dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se
de el dho Don Juan Pacheco y de se

